

NOTA DE PRENSA

FOES presenta sus alegaciones a la subida del tipo del IBI de la capital e invita a sus empresas a registrar las suyas

- **Facilita un modelo a sus asociadas para facilitarles el trámite**
- **La Asociación del Polígono Industrial Las Casas se suma a la protesta y registra también su alegación**

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) ha registrado hoy su alegación contra la subida del IBI del 0.56 al 0.574 aprobada por el Ayuntamiento de Soria al considerar que supondrá una rémora para muchos negocios y supone la pérdida de poder adquisitivo de la población en general.

La Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Las Casas ha manifestado también su oposición al incremento, registrando también su propia alegación. FOES ha invitado a sus autónomos y empresas asociadas a sumarse a la protesta y les enviará un modelo para facilitarles el trámite de alegar contra la modificación al alza del tipo de este impuesto.

En la alegación registrada hoy, FOES pide al Ayuntamiento de Soria decisiones responsables para ayudar a salir de la crisis a empresas y autónomos, para quienes solicita una mayor sensibilidad.

La patronal soriana pide que se establezcan bonificación para los inmuebles en los que se desarrollan actividades económicas ya que considera que existe capacidad económica y legal para ello.

Con su alegación, FOES quiere anticipar la situación que provocará en el municipio la política fiscal reflejada en la ordenanza aprobada, y argumenta la negativa incidencia que dicha fiscalidad tiene para el sector empresarial y la ciudadanía de esta capital.

Ante la importancia de las consecuencias, FOES solicita que se corrija la situación, para lo que apuntan las opciones existentes en la normativa vigente para utilizar la política fiscal no sólo como un elemento de recaudación, sino también como un instrumento de potenciación del sector generador de empleo.

Competir en igualdad para evitar deslocalizaciones

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas pide que se usen los instrumentos impositivos legales para facilitar que el sector productivo compita en condiciones de igualdad con su entorno más cercano, máxime en los actuales momentos de especial dificultad que, con una mayor presión fiscal, pone a las empresas en serias dificultades a la hora de asegurar su permanencia.

Según ha detectado la patronal, la situación creada en la capital, está provocando que empresas de la ciudad de Soria están viendo más atractivo instalarse en polígonos cercanos, entre otras consideraciones, por los menores costes del IBI en otros municipios de la provincia.

En la capital hay empresas que pagan hoy más de un 400% por este mismo concepto de lo que pagaban por el mismo en el año 2008.

En su escrito de alegaciones, -y entre otros ejemplos ya que el incremento se registra en todas y cada una de las naves de este espacio industrial- FOES recuerda al Consistorio que una nave industrial en el polígono de la capital soriana con 9.000 metros de suelo, 3.950 de ellos construidos, venía a soportar un recibo de IBI, en el año 2008, de 1.580,12 euros que serán 8.786,41 euros en 2022, tras la subida aprobada, un 456,05 % más.

Muchos ayuntamientos de capitales de provincias limítrofes han rebajado sus tipos en un contexto de crisis como el actual, como el de Zaragoza, que bajará un 1,8 el tipo del IBI en 2022 o Logroño, que pasará del 0,60 actual al 0,59%.

Madrid, que absorbe la mayor parte de las empresas deslocalizadas de Castilla y León, sigue avanzando hacia su objetivo de bajar el tipo de gravamen general del IBI al mínimo legal (0,4 %) en 2023, habiendo fijado ya que en 2022 lo reducirá al 0,428%.

La ciudad de Soria, recuerda FOES, sigue liderando el 'Ranking Nacional Tributario de los Municipios Españoles', elaborado por el Ayuntamiento de Madrid. Según este informe, en 2020, el tipo del 0,5500 de Soria fue en Madrid del 0,4790; en Zaragoza del 0,4154; en Burgos del 0,4568 y en Guadalajara del 0,4800 y mientras se va reduciendo en muchas otras capitales, Soria lo sigue incrementando hasta el 0.574 en 2022.

FOES reconoce el papel de los tributos en la financiación de las Administraciones Públicas y los considera vitales y necesarios para la dotación de servicios públicos y equipamientos de la sociedad, pero solicita que se considere en ellos la situación de beneficios o pérdidas de las empresas por la incidencia final que tienen las cargas fiscales y sus subidas año tras año en el empleo.

No es el caso del IBI. La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas destaca este impuesto como una figura impositiva basada en un argumento incorrecto ya que no grava la capacidad económica o rentabilidad del contribuyente, sino la mera tenencia de un inmueble.

Por ello, FOES rechaza la presunción de que el mayor número de superficie computable como base imponible del impuesto supone un mayor ingreso o potencialidad fiscal del sujeto pasivo, como sí sucede, por el contrario, con el IRPF o el Impuesto de Sociedades.

Presión fiscal sobre empresas y ciudadanos

El Ayuntamiento de la capital ingresaba por el IBI un total de 5.800.000,00 euros en 2009, que serán más de 14 millones el próximo ejercicio.

Las cifras provienen de todos los ciudadanos, no sólo de las empresas, en un momento de crisis en el que FOES insiste en la necesidad de contener la presión fiscal para favorecer las inversiones y el empleo, caso de las empresas, y alentar el consumo, evitando la pérdida de poder adquisitivo de la población.

Por todo, FOES reclama formalmente al Ayuntamiento de Soria la bajada del tipo impositivo del IBI o, subsidiariamente, que mantenga el tipo vigente y que, además, establezca bonificaciones en su cuota como instrumento de política fiscal que permita el mantenimiento y la creación de empleo en la capital soriana.

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es